



## CARTEL DE REMATE

### HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-** en contra de la **IPS HUMANA SALUD LTDA** con radicado **05001 23 33 000 2012 00587 00**, se fijó el día **lunes, 28 de noviembre de 2022 a partir de las 02:00 P.M.**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguientes bienes:

BIEN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE	015-12123 015-43441 015-56280	Calle 18 A # 2-27/17 Carrera 2 # 17-75 Carrera 2 # 17-71 Caucasia	\$ 1.420.253.250
LOTE	015-53307	Calle 12 # 28-66 Caucasia	\$ 817.824.000
INMUEBLE	015-53906	Calle 50 No. 52-57-23 Cáceres	\$ 608.893.600

La postura admisible o la base de la licitación será la que cubra el 70% de cada avalúo de los bienes objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales Nro. 05001001001 Banco Agrario de Colombia a nombre del Tribunal Administrativo de Antioquia, Seccional Medellín).

Actúa como secuestre Campo Gustavo Rafael Solano, quien se localiza en el teléfono 3193314928, correo electrónico [gsolano362@gmail.com](mailto:gsolano362@gmail.com). Se precisa a los interesados en el remate, que los bienes inmuebles

presentan deudas por servicios públicos domiciliarios e impuesto predial, según informe del secuestre.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Despacho007 del Tribunal Administrativo de Antioquia, en la sección de "AVISOS" salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en el Despacho007 del TAA, ubicado en el piso primero (1), sala sexta de audiencias, del Edificio Atlas, calle 42 # 48-55 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Se informa a los interesados que el remate se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con las directrices fijadas en auto que fija fecha de remate, del mes de octubre de 2022 y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/16288736> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede del Edificio Atlas –Sala de audiencias número seis (6), Calle 42 # 48-55 de Medellín, donde se encuentra ubicado el Despacho 007 del TAA, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el auto que fija fecha de audiencia de remate:**

*“El contenido de la postura de remate presentada deberá contener como mínimo la siguiente información: i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. ii) Cuantía Individualizada por cada bien al que se hace postura. iii) Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio del mismo. iv)*

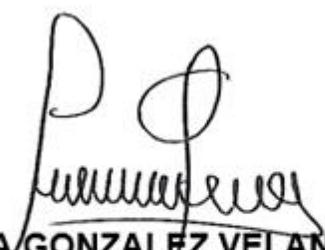
*Tratándose de persona jurídica, se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este*

*Los anexos de toda postura de remate, para su presentación, deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos: a) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. b) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. c) Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito, atendiendo los porcentajes del inciso 2 del mismo artículo”.*

la recepción de cada sobre, deberá hacerse de manera física en aras de garantizar la confidencialidad de la oferta, llevándose un registro de control, con fecha y hora de recibido, y enumerados en orden de llegada, registrando la constancia de la actuación en el sistema de Información.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Despacho.

Medellín, 10 de noviembre de 2022

  
**JANINA GONZALEZ VELANDIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
Aviso